



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 31 de Marzo de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2263 /VISTOS:

1. Memorandum N° 03 de 25 de Marzo de 2014 de Coordinador Organismo Técnico de Capacitación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 31 de Marzo de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 6330 de 10 de Diciembre de 2013, que hace referencia a la devolución del Ingreso a Elisa Mena Riveros \$50.000.- equivalente al pago total del curso Corte y Confección de Vestuario;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ord. N° 08/2013 de 09 de Diciembre de 2013 de Coordinador Organismo Técnico de Capacitación a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Decreto Alcaldicio para devolución de Recursos Tesorería Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 6330 de 10 de Diciembre de 2013 que ordena proceder a la devolución de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) a Doña Elisa Mena Riveros, Run 6.796.807-7;
5. Carta de Elisa Mena Riveros, RUN [REDACTED], informando que con fecha 13 de Mayo hizo efectiva su matrícula al Corte de Confección de Vestuario, en el cual se iba a ejecutar durante los meses siguientes, los cuales no se pudo realizar dejando fecha de inicio del curso de capacitación en el mes de Noviembre entre los días 05 y 28. Sin embargo el Paro del Sistema Municipal provocó que la capacitación no se realizará en los plazos establecidos, por lo tanto solicita devolución de dinero del curso de Corte y Confección de Vestuario;
6. Orden de Ingreso Municipal N° 001516 de 14.05.2013 a nombre de Elisa Mena Riveros, RUN 6.796.807-7, por un monto de \$50.000.- que ingresa la suma de \$50.000.- correspondiente a curso de Corte y Confección Otec;
7. Certificado para Depósito de 13 de Mayo de 2013;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE VISTOS 1, 3, 4 y el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 6330 de 10 de Diciembre de 2013, de la siguiente manera:

Donde dice:

"Solicitando devolución de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) a Doña Elisa Mena Riveros, Run

"Orden de Ingreso N° 001516 de 14.05.2013 a nombre de Elisa Mena Riveros, Run

"Procédase a la devolución de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) a Doña Elisa Mena Riveros

Debe decir:

"Solicitando devolución de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) a Doña Elisa Mena Riveros, Run

o N° 001516 de 14.05.2013 a nombre de Elisa Mena Riveros, Run

devolución de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) a Doña Elisa Mena Riveros

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6330 de 10 de Diciembre de 2013, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOpte el Coordinador Organismo Técnico de Capacitación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

